



DECRETO N° 1234

NEUQUÉN, 17 OCT 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 7634-M-03 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de los trabajos ejecutados como Ampliación de Obra y Adicionales referidos a: **"126 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0718/03, fue adjudicada la obra: **"126 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL"** a favor de la empresa **HUEPIL S.R.L.** por un importe de **\$ 219.818,04**, con un plazo de ejecución previsto en 60 (sesenta) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que luce a fojas 36 y 37 del Expediente citado;

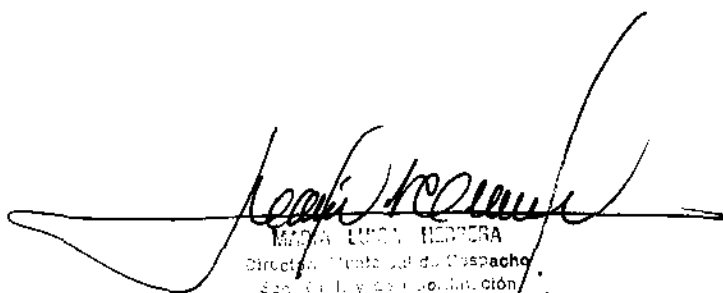
Que el señor Director de Arquitectura eleva informe con antecedentes y actuaciones correspondientes a los trabajos adicionales que se realizaron en la obra mencionada;

Que los presentes trabajos adicionales surgen a raíz del derrumbe de un tramo de aproximadamente 24 mts. del muro exterior del Cementerio Central, mientras se estaban llevando a cabo tareas, por parte de personal municipal, en la vereda exterior, frente al sector donde la Empresa HUEPIL S.R.L. efectuó la obra: "126 Nichos en Cementerio Central";

Que en el mismo informe, el señor Director manifiesta que el Inspector de la Obra, con la debida autorización de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y del señor Subsecretario de Servicios Públicos, solicitó por Orden de Servicio N° 3 a la empresa Contratista, con carácter de urgente, una solución técnica con su correspondiente presupuesto, a los efectos de subsanar en forma inmediata el problema planteado;

Que la autorización de la ampliación de obra y de los trabajos adicionales, cuenta con el visto bueno de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Orden de Servicio N° 4, el Inspector de la Obra


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora General de Promoción de Obras
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén



acepta la propuesta de la Empresa elevada por Nota de Pedido N° 6, la que fuera revisada en su totalidad por personal de la Dirección General y de la División Cómputos, Presupuesto y Copistería, aceptándose la propuesta y solicitando la ejecución inmediata de los trabajos;

Que el presupuesto elevado por la empresa HUEPIL S.R.L. asciende a la suma de \$ 24.046,14, considerando el Director de Arquitectura que, tanto el cómputo como los precios, son los del Contrato Original de la Obra, y los nuevos son los corrientes de plaza;

Que por los imprevistos surgidos durante el transcurso en que se desarrollaba la obra de los 126 nichos, el plazo de obra original sufrió un desfase considerable por lo que la empresa solicitó una Ampliación de Plazo de 55 días corridos, llevando la fecha de finalización de la misma al día 24/10/03, contando con la aprobación de la Inspección por Orden de Servicio N° 4;

Que luce Foja de Medición de los trabajos ejecutados como Ampliación de Obra, y del nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones adaptado a la nueva Ampliación del plazo contractual;

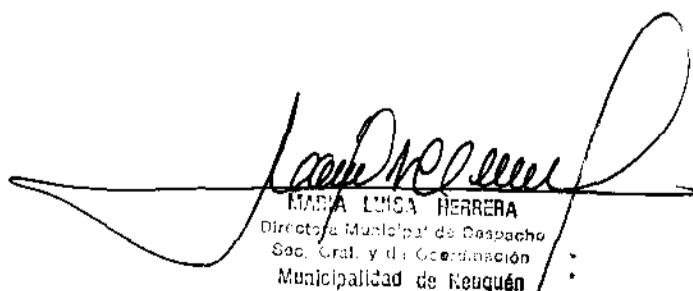
Que la División Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria imputa la presente Ampliación de Obra a la Imputación Presupuestaria 3D4212171-123;

Que en función de la Ampliación de Obra ejecutada y de los Trabajos Adicionales, la Dirección de Arquitectura procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor volumen de obra equivalente a \$ 24.046,14, que representa un 10,939 % de aumento respecto del Monto del Contrato Original;

Que al haberse ejecutado oportunamente la Ampliación de Obra corresponde convalidar lo actuado, ante la necesidad de ejecutar simultáneamente los trabajos, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, y aprobar el nuevo Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar;

Que las ampliaciones de Obras y del Plazo Contractual están previstos en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que a través de Informe N° 492/03, la Subsecretaría de Obras Públicas, con intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite las actuaciones a la Dirección Municipal


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 2 3 4 0 3



de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fojas 48 y 49 del Expediente SEO N° 7634-M-03, correspondiente a la obra: "**126 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL**", el cual arroja un mayor volumen de obra equivalente a **PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 24.046,14).**-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del ----- Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Equipamiento en espacios públicos

ACTIVIDAD: Infraestructura

DESCRIPCIÓN: Extensión redes cloacales por esfuerzo propio en los Bº Alto Godoy, Sapere, Belgrano, Confluencia, Villa Ceferino, Islas Malvinas, Provincias Unidas.

MONTO: \$ 25.000,00

IMPUTACIÓN: 3D4122171-11

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Equipamiento en Espacios Públicos

ACTIVIDAD: Arquitectura

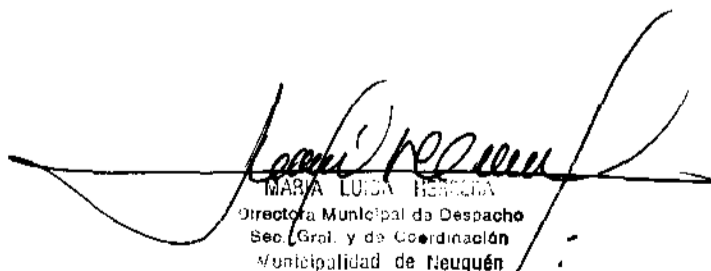
DESCRIPCIÓN: 126 Nichos en Cementerio Central

MONTO: \$ 25.000,00

IMPUTACIÓN: 3D4212171-123.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras ----- Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales ----- ejecutados en la Obra: "**126 NICHOS EN CEMENTERIO**


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 2 3 4 0 3

CENTRAL", los que ascienden a un monto de **PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 24.046,14)** a liquidar a favor de la Empresa **HUEPIL S.R.L.-**

Artículo 5º) APROBAR la Ampliación del Plazo Contractual y el Plan de ----- Trabajos de fojas 50, correspondientes a la obra: "**126 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL**", en **55 (cincuenta y cinco) días corridos**, quedando como fecha de finalización de la obra el día **24/10/03.-**

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) del presente Decreto, con cargo a la Imputación Presupuestaria: 3D4212171-123.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-
BUFFOLO

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>143614</u>
Fecha: <u>24/10/03</u>

1 2 3 4 0 3